

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7666 *COMERCIAL PERNAS S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TURGESCASA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

La Junta General extraordinaria de socios de COMERCIAL PERNAS SOCIEDAD LIMITADA celebrada el 21 de diciembre de 2023 decide por unanimidad la escisión parcial a través de escisión de una unidad dedicada al alquiler de vivienda turística (Valor: 382,000,00 euros) y transmisión a la sociedad de nueva creación TURGESCASA, S.L.

La escisión se acordó en base al Informe del Administrador Único de la entidad el 20 de diciembre de 2023.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas por la sociedad beneficiaria será el día de la escritura de escisión (29/01/2024)

No se atribuyen en la sociedad beneficiaria ventajas a Administradores de la sociedad escindida. La escisión se acoge al régimen fiscal del Capítulo VIII del título octavo de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Se anuncia el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores cuyos créditos estén vencidos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo.

Madrid, 21 de diciembre de 2023.- El Administrador Único, Jose Antonio Pernas Varela.

ID: A230050232-1